

**AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO DEL  
PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.**

DECRETO EX. N° **1813**

MELIPILLA, **08 AGO. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
- b) La Cotización de Comercial Astorga y Cía. Ltda., de fecha 24 de junio de 2014;
- c) El Memorándum Interno N° 652, de fecha 06 de agosto de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento, como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

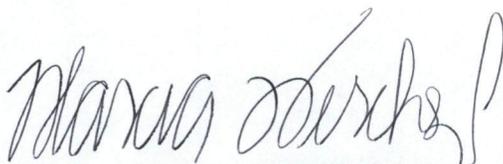
| NOMBRE                         | R.U.T        | DIRECCIÓN                                    | MONTO       |
|--------------------------------|--------------|--|-------------|
| Marcela Beatriz Cabello Romero | 15.623.963-1 | Pasaje Luis Borremans N° 138, Benjamín Ulloa | \$250.000.- |

2.- El Cheque debe ser emitido a nombre de Comercial Astorga y Compañía Ltda., RUT N° 77.299.320-K, Dirección Avenida Vicuña Mackenna N° 0154, Melipilla, para la compra de Insumos para Emprendimiento.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 10°, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 114-05-01-023 Fondos de Terceros, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUBROGANTE



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/